

Lineamientos para elaborar e integrar el  
Programa Anual de Trabajo de los  
Comités Estatales de Información  
Estadística y Geográfica  
(PAT).



## Contenido

<b>1. Presentación</b>	4
<b>2. Objetivo</b>	5
<b>3. Antecedentes</b>	6
<b>4. Contenido y Estructura del PAT</b>	6
I. Introducción	6
II. Diagnóstico	7
III. Actividades (específicas y complementarias)	7
IV. Cronograma	9
V. Resultados	10
VI. Acrónimo	13
<b>5. Consideraciones adicionales en la Integración del PAT</b>	14
<b>ANEXOS</b>	
Anexos	
A. Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo <u>(Temporalidad)</u>	15
B. Objetivos del Programa Estatal de Estadística y Geografía	
C. Objetivos del PNEG 2013-2018 Actualizado 2017.	
D. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	

## 1. Presentación

Este documento, dirigido a los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, CEIEG, integrados bajo el marco legal de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, LSNIEG, a través de la firma del respectivo convenio, tiene como propósito ser un instrumento para los funcionarios estatales integrantes de los CEIEG que han recibido la responsabilidad de elaborar el Programa Anual de Trabajo del CEIEG, PAT; también busca que estos programas adopten la estructura aquí presentada, a fin de que sean consistentes con los documentos programáticos del SNIEG y proporcionen elementos para el seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Estadística y Geografía, PEEG alineado al PNEG 2013-2018.

Por otra parte, este documento tiene un carácter enunciativo, no limitativo, ya que no considera todas las actividades que pudieran incorporarse en el PAT; es decir, cada entidad federativa tiene particularidades que deberán reflejar en su programa, tanto en las actividades de soporte del SNIEG, como de los proyectos de interés local.

La elaboración del PAT por los CEIEG está sustentada jurídicamente en el Convenio para la Constitución y Operación del CEIEG, así como en la disposición SEXTA, de las *Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica*, BOCEIEG, en las que contemplan plazos, funciones y actividades concretas.

Una consideración importante consiste en la indispensable alineación del PAT con sus correspondientes Programas Sectoriales Estatales, el Plan Estatal de Desarrollo, PED, y desde luego el Programa Estatal de Estadística y Geografía, PEEG, este último elaborado en concordancia con los documentos programáticos del SNIEG.

## **2. Objetivo**

Contar con un instrumento que regule la integración del Programa Anual de Trabajo, PAT, orientando a los integrantes del CEIEG en su elaboración, para que este documento defina y dé orden a las actividades específicas de los proyectos a desarrollar por el CEIEG, tomando como referencia lo programado en el PEEG alineado al PNEG 2013-2018 y atendiendo la estructura aquí indicada.

El PAT debe contemplar las acciones de corto plazo que se derivan de la ejecución de las actividades específicas registradas en el PEEG que deberán realizar las Unidades del Estado, UE, en la entidad durante el periodo considerado.

### 3. Antecedentes

El PAT toma su antecedente de la experiencia obtenida por el quehacer de los Comités Estatales constituidos en el marco jurídico vigente hasta el año 2008 emanado de la Ley de Información Estadística y Geográfica, LIEG; sin embargo, ahora con el enfoque y requerimientos de la LSNIEG, la entidad federativa ya ha definido los proyectos que se encomiendan al CEIEG en esta nueva época y que han sido plasmados en el PEEG, dando además continuidad a los proyectos o procesos que generen o derivan información estadística y geográfica de índole local.

De ello, tenemos que el PAT es el documento que pauta las actividades específicas a ejecutar para cumplir los proyectos establecidos en el PEEG, atendiendo las directrices del andamiaje documental generado por el INEGI como unidad central coordinadora para orientar la operación y programación de actividades del CEIEG entre los que se encuentran, el Convenio para la constitución y operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), las *Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE)*, las *Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (BOCEIEG)*, *Guía- Modelo PEEG*, *Recomendaciones a considerar para la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía (PEEG)*, y *Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Anual de Trabajo de los CEIEG (PAT)*, que ahora nos ocupa.

## **4. Contenido y estructura del PAT**

Con el propósito de contar con elementos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del CEIEG en el marco del SNIEG, a continuación se presenta el contenido y estructura que debe tener este programa, a fin de procurar que los documentos elaborados por las entidades federativas cuenten con componentes similares para caracterizar y ubicar los elementos que los integran, y posibilitar así la identificación de las aportaciones de las entidades federativas al SNIEG y el seguimiento a los objetivos del PNEG vigente a través de los avances reportados en el monitoreo y evaluación del PEEG.

La estructura y su contenido serán como sigue:

### **I. Introducción**

En este apartado se indicará lo que representa este documento, su contenido y cómo contribuye a alcanzar las metas del PEEG alineado y por consiguiente del PNEG vigente, así como las de los proyectos de cobertura local que estarán coadyuvando al logro de los objetivos del PED.

Se señala también cómo estará estructurado el documento y la descripción de cada una de sus componentes o capítulos.

### **II. Diagnóstico**

El diagnóstico de las capacidades de la entidad, es decir de las UE y por tanto del CEIEG, realizado para la elaboración del PEEG alineado al PNEG vigente y cumplir con lo establecido en el convenio, posibilita el funcionamiento del Comité y la participación de la entidad federativa, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Sistema a la vez de cubrir los requerimientos de información para programar y priorizar los proyectos y actividades a realizar, tanto para satisfacer los requerimientos del SNIEG, como los proyectos de índole local.

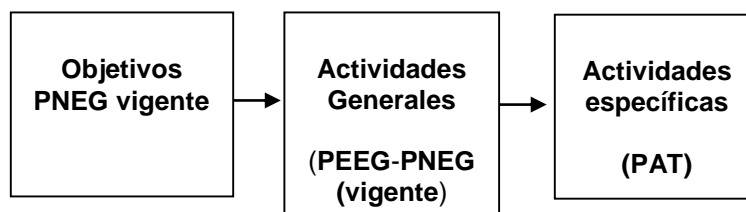
Para ello, habrá que considerar en la elaboración del PAT, el diagnóstico multidimensional, con cuyos resultados se determinaron los proyectos y procesos a realizar, así como otras actividades complementarias, lo que constituirá la referencia de las capacidades para el desarrollo de las actividades a describir, sustento de los proyectos y procesos considerados en este documento.

### **III. Actividades (específicas y complementarias)**

Las actividades que se incluirán en este PAT, corresponderán básicamente a las actividades específicas o de corto plazo que será necesario realizar para cubrir las actividades generales consideradas en el PEEG alineado, el cual a su vez alineó los

proyectos y procesos a lo que contempla el PNEG vigente y también al PED.

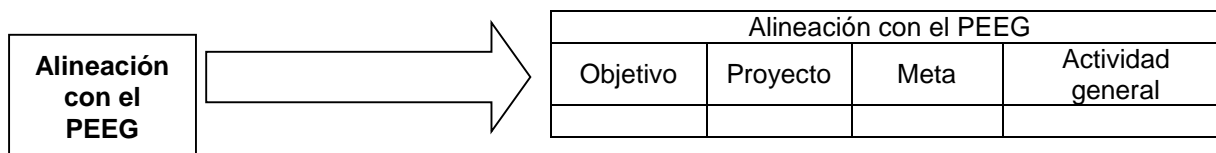
Para llevar dentro del CEIEG un seguimiento armónico de las actividades a realizar en el PAT, éstas se deberán identificar en concordancia con los objetivos y proyectos definidos en el PEEG alineado; esto es, las actividades específicas que se incluyen en el PAT se organizarán por alguno de los cinco objetivos que comprende el PNEG vigente y que se derivan de las cinco Estrategias Maestras del PESNIEG, lo que ya contempla el PEEG, de donde resultan los objetivos de este programa estatal (Anexo 1), por tanto la identificación de cada actividad específica es conforme a la actividad general a la cual se alinea, lo anterior se ilustra en la siguiente figura.



Pudiera ocurrir que una actividad general contemplada en el PEEG alineado, requiera para su cumplimiento una o más actividades específicas, en tal caso, se requerirá caracterizar e identificar cada una de las actividades específicas de manera individual.

La presentación de los datos generales de cada actividad específica, se realizará mediante el llenado de la siguiente ficha:

Código												
	Nombre de la actividad específica											
Descripción												
Fecha	Inicio											
	Término											
Entregable (s)										Meta Anual		
Programación mensual												
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Responsable de la actividad específica:												



El PEEG alineado puede incluir también la realización de proyectos que atiendan requerimientos locales, esto es, que por el momento no los contemple como proyectos para la generación de Información de Interés Nacional (IIN), pero que atiendan necesidades domésticas. Aún en este caso, se debe seguir la misma metodología para su programación, registro e identificación dentro del PAT, a fin de contar con elementos homogéneos para su seguimiento, a la vez que permitiría, para el caso de considerar ésta como IIN, ubicar estos proyectos en el contexto del SNIEG.

#### **IV. Cronograma**

La observancia y seguimiento de los tiempos establecidos para el cumplimiento de las actividades programadas permitirán por un lado, visualizar la distribución de tareas y cargas de trabajo y por otro y de manera fundamental, dar seguimiento a su ejecución y así detectar de manera oportuna posibles desviaciones, para con estos elementos considerar acciones correctivas o de apoyo que permitan obtener los resultados en los tiempos y formas previstos, por lo que la inclusión de este cronograma resulta indispensable.

La determinación del inicio y término de las actividades específicas programadas y registradas en las fichas respectivas, serán el insumo primordial para la elaboración del cronograma requerido.

Una forma de concebir este cronograma es mediante la elaboración de un diagrama de Gantt. Esta herramienta nos permite determinar la actividad que realiza cada uno de los responsables del proyecto, donde se están utilizando los diferentes recursos y la duración de cada actividad. Esto posibilita al responsable del proyecto y al Comité, disponer de una visión general de la situación del mismo en cada momento, con lo que se dispondrá de los elementos necesarios, al tiempo de realizar los informes establecidos e implementar la toma de las decisiones que correspondan.

Un ejemplo de esta herramienta se muestra en seguida, debiendo adecuarla en función de las actividades consideradas y su duración, por lo que la agregación temporal (eje x) se puede comprimir o expandir. Para el caso de la expansión, se pide no representar segmentos mayores a un mes.





**V. Resultados**

Los resultados son la expresión concreta de los trabajos realizados indicados como “entregables” en las fichas de la actividad específica.

A manera de ejemplo, se describe la secuencia de actividades para la obtención del Programa de Trabajo Anual del CEIEG (PAT) aprobado, como resultado o producto.

En este caso, para la elaboración del PAT se requiere de una infraestructura normativa y documental que el INEGI, como unidad central coordinadora del SNIEG, ha desarrollado y transfiere a los CEIEG para apoyarlos en la realización de estos trabajos, procurando así la homogeneidad de estos documentos a nivel nacional, por lo que si bien, la responsabilidad de su elaboración recae en las entidades federativas, éstas no están aisladas ya que a lo largo de todo el proceso contarán con la asistencia del INEGI.

De lo anterior, se desprende que adicional a estos lineamientos, existen otras acciones que permitirán que el PAT sea elaborado debidamente, tal es el caso de las que se describen a continuación:

**Acciones previas:**

- **Sesiones de presentación.**

Para sentar las bases para la elaboración del PAT, el INEGI a través del Secretario Técnico, hará presentaciones al CEIEG y en particular a los funcionarios responsables de la elaboración de este documento.

Para la realización de dichas presentaciones, se acordará previamente un calendario para comunicar lo siguiente:

- I. Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Anual de Trabajo de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (PAT).

Se realizará una presentación del contenido y explicación de este documento.

En particular se expondrán las formas de codificar y alinear la Actividad específica con el PEEG.

I.1 El código estará conformado por cinco dígitos ordenados de la siguiente manera:

- **Primera posición.**- El número romano que corresponda al Objetivo del PEEG,
- **Segunda posición.**- El número arábigo que corresponda al Proyecto del Objetivo del PEEG al que pertenezca,
- **Tercera posición.**- El número arábigo de la Meta correspondiente,
- **Cuarta posición.**- El número arábigo de la Actividad general.
- **Quinta posición.**- El número arábigo consecutivo que identifica a la Actividad específica de la Actividad general que corresponda,

Ejemplo:

Código	V.2.1.1.1
--------	-----------

I.2 Los datos del cuadro correspondiente a la Alineación con el PEEG, deberán coincidir con la numeración que les fue asignada en el Programa Estatal:

Ejemplo:

Alineación con el PEEG			
Objetivo	Proyecto	Meta	Actividad general
V	V.2	V.2.1	V.2.1.1

II. Revisión de los objetivos definidos en el PEEG.

III. Presentación de los Proyectos de Valor Agregado a incluir en el PAT.

Como resultado de esta presentación se obtendrá un cronograma identificando fechas, responsables y metas a realizar para la elaboración e integración del PAT.

***Momento de aprobación***

- **Acta o minuta con acuerdo de aprobación del PAT.**
  - I. Formalización del acta de aprobación.
    - I.1. Una vez concluida la elaboración del PAT, éste se envía a los integrantes del CEIEG para su análisis y comentarios o sugerencias.
  - II. Para la formalización del PAT, se convocará a una sesión del CEIEG (ordinaria o extraordinaria) en la que se considerarán los comentarios o sugerencias y, en caso de que éstos procedan, a la aprobación del documento.
  - III. Como resultado de lo anterior, se emitirá un Acta en donde quedará asentado que el CEIEG da por aprobado el PAT de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

**Acrónimos**

<b>Acrónimo</b>	<b>Significado</b>
BOCEIEG	Bases para la organización de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica
CEIEG	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LIEG	Ley de Información Estadística y Geográfica
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía vigente
PED	Programa Estatal de Desarrollo
PEEG	Programa Estatal de Estadística y Geografía alineado
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica vigente
PNEG 2013-2018	Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 o PNEG vigente
PAT	Programa Anual de Trabajo del CEIEG
RIOCTE	Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
UE	Unidades del Estado

## **5. Consideraciones adicionales en la Integración del PAT**

Otras actividades importantes que se deben contemplar dentro del PAT para su concepción holística son:

- Elaborar los informes correspondientes, de conformidad con lo estipulado en la Base DÉCIMA fracción XII de las BOCEIEG, en relación con la Regla DÉCIMA SÉPTIMA, fracción XI de las RIOCTE.
- Proporcionar apoyo e información a los Subsistemas Nacionales de Información, cuando éstos lo requieran de conformidad con la Base DÉCIMA fracción V de las BOCEIEG. Esta actividad no es programable ni en tiempo ni en contenido, ya que se genera de acuerdo con los requerimientos de información del SNIEG, pero deberá estar considerada.

Para la realización de estas actividades, se requiere la asignación de tiempos y responsables.

Finalmente, es indispensable ***fijar un calendario de sesiones para el pleno del Comité, al menos 2 por año, y darlo a conocer a los integrantes del CEIEG.***

## Anexos

### Anexo A.- Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo (**temporalidad**)

I. Enlistar  
los ejes  
rectores del  
PED II.

III.

Anexo B

**Objetivos Programa Estatal de Estadística y Geografía  
(PEEG **alineado**)**

**Anexo C. Objetivos Estratégicos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013- 2018 Actualizado 2017**

**1er. Objetivo Estratégico: Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.** El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) se organiza y opera a través de Órganos Colegiados donde, entre otras cosas, se discuten los Indicadores Clave y se determina la Información de Interés Nacional que se producirá.

En todos los casos se buscará dar prioridad a los trabajos que contribuyen a establecer o mejorar las metodologías para la medición de los ODS y los indicadores para el desarrollo nacional.

**2do. Objetivo Estratégico: Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.**

Este Objetivo Estratégico busca potenciar el conocimiento y las fuentes de información a través del desarrollo de capacidades, alianzas estratégicas con los sectores académico y privado, organismos internacionales, así como la innovación en métodos y técnicas no convencionales.

**3er. Objetivo Estratégico: Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.**

El tercer Objetivo Estratégico busca satisfacer las necesidades de información para la toma de decisiones tanto en temática como en temporalidad, frecuencia y desagregación geográfica, con el fin de proporcionar información útil para el desarrollo nacional. Sin embargo, las necesidades de información son crecientes, por lo que es fundamental tener criterios de jerarquización que apoyen la definición de prioridades. El desarrollo de las actividades enfocadas a este Objetivo deberá basarse en la priorización de los indicadores para medir el desarrollo nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta jerarquización de necesidades debe hacerse con los criterios que se presentan en el siguiente cuadro, los cuales son congruentes con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

**4to. Objetivo Estratégico: Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.**

La finalidad del Sistema es producir Información de Interés Nacional (IIN) para coadyuvar al desarrollo nacional, en donde esta información debe ser regular, periódica y elaborada con base en una metodología científicamente sustentada. Para ser IIN los proyectos deben llegar a una madurez tal que asegure la calidad permanente de la información. De acuerdo con el grado de madurez de los proyectos de producción de información estadística y geográfica pueden ser clasificados en cuatro grupos.

**5to. Objetivo Estratégico: Garantizar la accesibilidad a la información.**

El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica (SPIEG) pondrá a disposición de las personas usuarias la totalidad de la Información de Interés Nacional producida en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La información que se pondrá a disposición del público será de dos tipos:

- a Indicadores Clave, incluyendo tanto los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como otros que miden la evolución del desarrollo nacional.
- b Información de Interés Nacional, ya sea estadística o geográfica.



**Anexo D. Objetivos del Desarrollo Sostenible**

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

**Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

**Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

**Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

**Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

**Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**Objetivo 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**Objetivo 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**Objetivo 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

